

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-GYM-ME-17660/2024 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT eleva pedido de licencia sin goce de haberes de la Licenciada CYNTHIA ANABEL GUISCAFRÉ, en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos" desde el 8 de octubre de 2024 ,por cargo de mayor Jerarquía y;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada GUISCAFRÉ solicitó licencia por cargo de Mayor Jerarquía desde el 8 de octubre de 2024.

Que la docente es Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos", en las cuales solicita la licencia.

Que la Licenciada solicita la licencia por haber sido nombrada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el Taller de Grabado y Arte Impreso III , con extensión a IV y V de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes de la UNT, a partir del 8 de octubre de 2024.

Que el pedido se realiza porque representa una mayor remuneración y se encuentra contemplado en el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales en el artículo 49º, II inciso a).

Que el cargo en el que fue nombrada reviste a la fecha carácter transitorio.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N°... aconseja:

*ARTÍCULO 1º.-Solicitar al Sr Rector conceda licencia sin goce de haberes a la Licenciada **CYNTHIA ANABEL GUISCAFRÉ**, DNI N° 36.838.406 en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos" del Gymnasium de la UNT desde el 8 de octubre de 2024 y mientras dure su desempeño en el cargo de Mayor Jerarquía y el mismo revista carácter Interino. ARTÍCULO 2º.- Elévese.*

Por ello:

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Licenciada **CYNTHIA ANABEL GUISCAFRÉ**, DNI N°: 36.838.406 en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguajes Artísticos" del *Gymnasium* de la UNT desde el 8 de octubre de 2024 y mientras dure su desempeño en el cargo de Mayor Jerarquía y el mismo revista carácter Interino.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la docente que presente anualmente la documentación respaldatoria de la Facultad de Artes donde conste que sigue en el cargo de Mayor Jerarquía y que el mismo es transitorio.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1101 / 2025**

## Hoja de firmas